



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 23 AGO. 2005

Registro de Decretos
Folio N° 1491

Visto el expediente N° 4061-133319/05, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, solicita la adquisición de víveres secos, con destino a la Dirección General de Programas Sociales, mediante Nota de Pedidos N° 543/05, obrante a fs.1 y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 44/05, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada;

Que en dicho acto se recibieron propuestas de las firmas:

OFERTA N° 1: Perteneciente a la firma: **DISTRIBUIDORA SANTA MARIA S.A.**, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS con 84/100 (\$ 135.282,84); presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 797 de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A., por hasta la suma de \$ 7.000,00.-

Presenta muestra para los ítems.

- 1) Fideos x 500 Grs. DI ROMA
- 2) Harina de maíz x 1 Kg. Marca FULGOR
- 3) Arroz x 1 Kg. Marca ALA
- 4) Aceite x 900 cc. COCINERO SOJA
- 5) Azúcar común x 1 Kg. CHANGO
- 6) Leche en polvo ENTERA x 800 Grs. Marca SPRAYMILK (BODINI)
- 7) Yerba x 1/2 Kg. Marca AMANDA
- 8) Harina de trigo x 1 kg. Marca FAVORITA
- 9) Sal fina x 500gr. LA DELICIA
- 10) Puré de tomates T.B. x 520 Marca NOEL
- 11) Lentejas ALBERIO x 500 grs.-

OFERTA N° 2: Perteneciente a la firma **TODO FRESCO S.R.L.**, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 138.450,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 442421 de la firma ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por hasta la suma de \$ 7.500,00.-

Presenta muestra para los ítems.

- 1) Fideos x 500 Grs. REGIO
- 2) Harina de maíz x 1 Kg. Marca LISSETTA
- 3) Arroz x 1 Kg. Marca ALA
- 4) Aceite x 900 cc. COCINERO SOJA
- 5) Azúcar común x 1 Kg. COLOMBRES.-
- 6) Leche en polvo x 800 gr. IOLAY.-
- 7) Yerba x 1/2 Kg. Marca LA TRANQUERA
- 8) Harina de trigo x 1 kgs. Marca CAÑUELAS
- 9) Sal fina x 500gr ANDESLAL
- 10) Puré de tomates T.B. x 520 Marca MONTENEVI.-

11) Lentejas LISSETTA x 500 grs.-

Que la DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES, analizadas las propuestas, aprueba ambas ofertas por ajustarse a las necesidades de esa Dirección en calidad y precio y responder a los intereses de la comuna.-

Que de las ofertas presentadas las de las firmas:

DISTRIBUIDORA SANTA MARIA S.A., para el Ítems. 1/3-6-8/11, por la suma total de PESOS CIEN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE con 59/100 (**\$ 100.767,59**) y **TODO FRESCO S.R.L.**, para los Ítems. 4/5-7, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (**\$ 34.244,00**); resultan de menor precio y se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 44 efectuada con fecha 18.08.05, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudicase lo solicitado, en todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos del presente, a favor de las firmas:

-**DISTRIBUIDORA SANTA MARIA S.A.**: Ítems. 1/3-6-8/11, menor precio, por la suma de PESOS CIEN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE con 59/100 (**\$ 100.767,59**).-

-**TODO FRESCO S.R.L.**: Ítems. 4/5-7, por menor precio, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (**\$ 34.244,00**).-

-IMPORTE TOTAL ADJUDICADO:.....\$ 135.011,59.-

FORMA DE PAGO: CONTADO CONTRA ENTREGA.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 50415; Fin. 05; Secc. 01; Sect. 01; Inc. 02; P.Ppal. 08; P.Parc. 02; Apart. 00; del P.V. "RACIONAMIENTO Y ALIM..".-

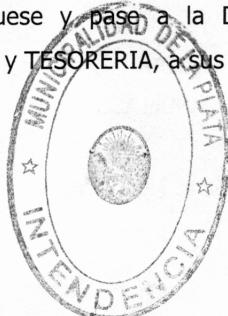
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de propuestas a los oferentes que no resultaron adjudicatarios, previa aceptación de las respectivas ordenes de compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE ECONOMIA.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-

Cr. CARLOS A. ALBARRACIN
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA